



Resolución Alcaldía

N° 688-2022-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 11 de noviembre del 2022

VISTO:

El Informe N° 3237-2022-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 09 de noviembre del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el Informe N° 1231-2022-GA-MDCN-T, de fecha 11 de noviembre del 2022, emitido por la Gerencia de Administración; el Informe N° 207-2022-UEM-GM-MDCN-T, de fecha 11 de noviembre del 2022; Memorandum N° 073-2022-SGSI-MDCN-T, de fecha 11 de noviembre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el Memorandum N° 432-2022-GM-MDCN-T, de fecha 11 de noviembre del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, mediante Informe N° 3237-2022-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 09 de noviembre del 2022, emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano; Ing. LUIS EFRAIN QUISPE JIMENEZ, informa que la empresa IMPORTACIONES VASMED S.A.C, comunicó a la entidad sobre la entrega de la ambulancia tipo II, correspondiente a la Adjudicación Simplificada N° 012-2022-MDCN-T (1ra convocatoria) para el día 14 de noviembre del 2022 a partir de las 10 am, por lo que solicita la conformación del comité de recepción los cuales sean integrados por un representante de la Gerencia de Administración, representante de la oficina de Equipo Mecánico, Sub Gerencia de supervisión de inversiones y representante de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano (Ing. Lisber Paquita Huanca);

Que, mediante Informe N° 1231-2022-GA-MDCN-T, de fecha 11 de noviembre del 2022, emitido por la Ing. YUDHIT KARINA PARIÁ SOTO, informa que por parte de la Gerencia de Administración designa como representante de la conformación del comité de recepción de la adquisición de la ambulancia urbana para la compañía de bomberos OSCAR LINCE ASTURIZAGA N° 98 del Distrito de Ciudad Nueva, Provincia Tacna, Departamento de Tacna, al BACH. SIMEON CALISAYA TICAHUANCA;

Que, mediante Informe N° 207-2022-UEM-GM-MDCN-T, de fecha 11 de noviembre del 2022, emitido por la Unidad de Equipo Mecánico (e), Sr. JOSE ERNESTO TURPO LUPACA, informa que su despacho designa a un representante al Sr. JOSE ERNESTO TURPO LUPACA para la recepción de la ambulancia tipo II en la fecha programada para la recepción correspondiente;

Que, mediante Memorandum N° 073-2022-SGSI/MDCN-T, de fecha 11 de noviembre del 2022, el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, designa al ING. HERNAN EMILIO PAXI JUANILLO, como integrante para el comité de recepción de la adquisición de ambulancia tipo II, representante de la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones para el día 14 de noviembre a partir de las 10am;

Que, mediante Memorandum N° 432-2022-GM-MDCN-T, de fecha 11 de noviembre del 2022, emitido por la Gerente Municipal, CPC. ROSARIO YESSSENIA RUTH VILCA YUJRA, informa que se ha recepcionado los documentos que emiten los nombres de los representantes que conformaran el comité de recepción de la adquisición de la ambulancia urbana para la compañía de bomberos OSCAR LINCE ASTURIZAGA N° 98 del Distrito de Ciudad Nueva, Provincia Tacna, Departamento de Tacna, por lo que dispone emitir acto resolutorio designando el COMITÉ DE RECEPCION en mención, la cual estará conformada por los siguientes integrantes:

N°	REPRESENTANTE	NOMBRES Y APELLIDOS
01	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO	ING. LISBER PAQUITA HUANCA
02	GERENCIA DE ADMINISTRACION	BACH. SIMEON CALISAYA TICAHUANCA
03	UNIDAD DE EQUIPO MECANICO	SR. JOSE ERNESTO TURPO LUPACA
04	SUB GERENCIA DE SUPERVISION DE INVERSIONES	ING. HERNAN EMILIO PAXI JUANILLO

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades - establece que el ALCALDE es el Representante Legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43° de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° Ley N° 27972, con visto bueno de Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Unidad de Equipo Mecánico;



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR EL COMITE DE RECEPCIÓN de la ADQUISICION DE LA AMBULANCIA URBANA TIPO II, correspondiente a la adjudicación simplificada N° 012-2022-MDCN-T (primera convocatoria) el cual se realizará el día 14 de noviembre del 2022, en mérito al informe N° 3237-2022-GIDU-GM-MDCN -T, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, siendo conformado de la siguiente manera:

Nº	REPRESENTANTE	NOMBRES Y APELLIDOS
01	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO	ING. LISBER PAQUITA HUANCA
02	GERENCIA DE ADMINISTRACION	BACH. SIMEON CALISAYA TICAHUANCA
03	UNIDAD DE EQUIPO MECANICO	SR. JOSE ERNESTO TURPO LUPACA
04	SUB GERENCIA DE SUPERVISION DE INVERSIONES	ING. HERNAN EMILIO PAXI JUANILLO

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a los Miembros del Comité de recepción de la Ambulancia tipo II, para su implementación y cumplimiento del cargo en estricta observancia de las normas legales vigentes, Bajo Responsabilidad,

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones cumplan con publicar la presente Resolución en el portal de la institución, www.municipiadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 **MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA**
C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

ALCALDÍA
GM
GAJ
GIDU
SGSI
SGSG
SGTlyC
UEM
integrantes
ARCHIVO